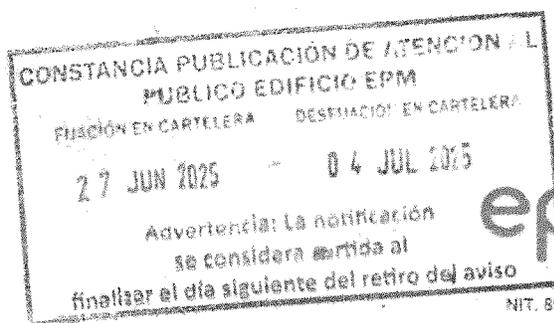


Medellín, 14 de Mayo de 2025



Señor (a).

WILSON DE JESUS MONTOYA CARO

PQR-12655112-P7C0A

RURAL_190044200964190000_190044200964190000

ANZÁ, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12655112-P7C0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

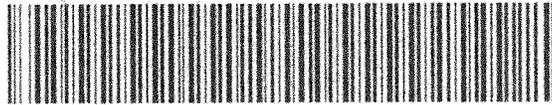
Fecha del acto que se notifica: 05/05/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

GLORIA DERLY ARIAS AGUDELO



190044200964190000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.804.996 - 1

Caso Nro: PQR-12655112-P7C0 Fecha Creación: 29/04/2025 02:28:28 PM
Contacto: Wilson De Jesus Montoya Caro
Instalación: 190044200964190000
Dirección: RURAL_190044200964190000_190044200964190000
Meses Reclamados: Febrero-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: ANZÁ
Causa: Pago sin abono a cuenta Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de propietario, reclama por que debido a una visita para suspensión del servicio recibida el pasado 26 de abril de 2025, se dio cuenta que el pago realizado el pasado 10 de abril de 2025 por \$123.773 no fue aplicado al contrato 12512463, el usuario solicita se revise y se aplique este pago, aporta el recibo de pago por el Gana.

Nro. Respuesta: PQR-12655112-P7C0 Fecha Respuesta: 05/05/2025 02:03:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades; es por ello, que analizamos su inconformidad con el pago de la factura del mes de febrero, contrato 7714557. Según la revisión realizada en los sistemas de información de EPM, se pudo constatar que se efectuaron dos pagos, cada uno por un monto de \$123.773, realizados el 10 y el 26 de abril de 2025. Estos pagos fueron registrados como saldo a favor, lo que resultó en un total de \$247.546. Dado que no se aplicaron directamente a la factura, se procede a aplicar este saldo a favor a la factura pendiente del mes de febrero, que tenía un saldo por abonar de \$60.717. Como resultado, se realiza el cruce entre la factura pendiente y el saldo a favor, dejando un saldo a favor de \$186.829.

~~Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.~~

Resuelto por:



GLORIA DERLY ARIAS AGUDELO

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190044200964190000-103-010382145

CONTRATO: 12512463
 DIRECCIÓN ENTREGA:
190044200964190000
 MUNICIPIO: ANZÁ-ANTIOQUIA
 DOCUMENTO No. 1445446422
 CLIENTE: MONTOYA CARO WILSON
 CC/NIT: 98460806
 CICLO: 103 - ESTRATO: 2

Facturación de:
ABRIL/2025
 Día Mes Año
 Fecha máxima pago: **21/05/2025**
 REFERENTE DE PAGO:
1073303190-25

RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS

SERVICIO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR
 ENERGÍA	0 kwh	\$0,00	0 kwh	\$24.865,81
TOTAL EPM				\$24.865,81
TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES				\$2.479,19
SALDO APLICA				-\$27.345,00
SALDO A FAVOR				\$186.829,37
TOTAL A PAGAR GRUPO EPM				\$0,00

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores . Res. 547 del 25/01/2002



(415)7707173981008(8020)107330319025(3900)00(96)20250521

CONTRATO:
12512463

TOTAL A PAGAR \$0,00
*** ESTADO DE CUENTA *** PRODUCTO 100

Consulta y paga tu factura en línea a través de www.epm.com.co

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

